

“DON SEGUNDO MENÉNDEZ PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY (MADRID) DON LUIS MIGUEL UTRERA NAVARRETE por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán, y previa renuncia anticipada de Doña María Fernández Rufo. A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de ARGANDA DEL REY (MADRID), expido la presente en Madrid, a 23 de mayo de 2018.””””

Tras la pregunta por el Sr. Alcalde de que si jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Responde D. Luis Miguel Utrera Navarrete:

Yo, Luis Miguel Utrera Navarrete, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida al Sr. Utrera Navarrete a este Pleno deseándole que su trabajo sea fructífero para el municipio de Arganda.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todo lo anterior.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE MAYO DE 2018.-**

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que se une a la bienvenida del Sr. Alcalde hacia el Sr. Utrera Navarrete y se alegra de tenerle en este Pleno, sobre el acta del día 9 de Mayo de 2018, en el punto cuarto la Sra. Cuéllar les acusa de un delito penal de hurto, haciendo referencia al art. 205 del Código Penal sobre calumnias y haciendo mención a la presentación de la propuesta presentada por su grupo político.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe al Sr. Moya García para recordarle que está en el punto de aprobación del borrador del acta.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, continúa haciendo referencia a las actuaciones de su grupo y del Grupo Municipal de la Sra. Cuéllar Espejo sobre la mencionada propuesta, continuando su intervención haciendo alusión a procedimientos realizados dentro de sus partidos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en este punto no se pueden debatir cuestiones internas de los partidos.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Voy a hablar sobre el acta porque mi grupo es serio y tiene representación en este pleno. En primer lugar, usted Sr. Moya tuvo tiempo de sobra para opinar sobre la cuestión a la que ha aludido: una moción sobre las escuelas de música que vino a plenario hace muchos meses. Tuvo tiempo incluso en el pleno anterior. No lo ha hecho y ahora lo trae -y estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde- fuera del punto del orden del día. No obstante, el Grupo Municipal Ahora Arganda va a retirar del acta la figura estilística "hurtar mociones" y pide que se sustituya por "transcribir mociones". Retiramos esa figura estilística, aunque usted sabe lo que hizo con aquella moción, cómo lo hizo y por qué lo hizo. Éste, Sr. Moya, no es el lugar para traer cuestiones internas de los partidos, sino el sitio donde tratar lo que preocupa a la ciudadanía.""

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Hernández Romero), aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 9 de Mayo de 2018, con la siguiente enmienda presentada por la Sra. Cuéllar Espejo con relación al punto cuarto, asunto: Propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede relativa a Celebración Semana de la Música: el Grupo Municipal Ahora Arganda va a retirar la figura estilística "hurtar mociones" y pide que se sustituya por "transcribir, reproducir mociones"

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA DÍA 30 DE MAYO DE 2018, SOBRE DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS DE PROTECCIÓN.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, da la bienvenida al Sr. Utrera y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El Gobierno trae a este Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros de protección para las víctimas de violencia de género. Uno de los recursos con los que las mujeres víctimas de violencia de género cuentan para su protección son los perros adiestrados para garantizar su seguridad y disuadir al agresor, los denominados PEPOS. Según la normativa actualmente vigente, estos animales tienen prohibida la entrada establecimientos públicos, por lo que no pueden cumplir con su tarea de acompañamiento y protección, con el consiguiente riesgo para la víctima. Con esta Ordenanza, cuya aprobación proponemos, se da cobertura a la tenencia y acceso en establecimientos públicos recogidos en el texto de la Ordenanza, a estos animales protectores y permitir así que las mujeres víctimas de violencia de género no corran ningún riesgo de agresión en ningún momento de su vida cotidiana. Con esta medida facilitamos la integración social de la mujeres víctimas y evitamos su aislamiento y marginación. En las jornadas del 25 de noviembre de hace un par de años, tuvimos la oportunidad de asistir en Arganda a una demostración de cómo actúan estos perros adiestrados cuando una mujer es agredida. Este Ayuntamiento es